



Aprobada por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno la resolución de la convocatoria 2023 del Programa I. Programa de financiación de grupos de investigación. Proyectos de investigación, modalidad C2,

Este Vicerrectorado establece el siguiente período de ejecución de los proyectos concedidos

**de 1 de julio de 2024 a 31 de diciembre de 2024 (con posibilidad de prórroga de forma excepcional hasta un máximo de dos años desde la fecha de resolución de concesión)**

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Salamanca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso administrativo antes mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en el art. 123 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Salamanca a fecha de firma digital  
El Vicerrector de Investigación



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MATEOS ROCO JOSE MIGUEL	01-07-2024 11:30:00